Acta de la sesión ordinaria 28-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el martes veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cuarenta y un minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria, Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se retiran según consta en el texto del artículo XIII.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 28-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Actas de la sesión ordinaria 27-24, celebrada el 7 de noviembre de 2024.

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL)

D. SIG CORPORATIVO

Gerencia Corporativa de Operaciones/Gerencia Corporativa TI/Jefatura TI:

D.1 Informe de avance trimestral planes de acción auditoría externa, Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR) (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 Actualización del Código de Ética del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO)

Oficina de Gobierno Corporativo BCR:

E.2 Actualización del Código de Gobierno Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO)

Jefatura de riesgos y control normativo:

E.3 Estrategia de gestión de riesgos 2025. (CONFIDENCIAL)

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

F.1 Resultados del modelo de madurez del SIGIR 2024. Atiende SIG-05. (CONFIDENCIAL)

F.2 Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL)

Jefatura Financiero-Administrativa:

F.3 Análisis de la Situación Financiera con corte a octubre 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)

F.4 Situación Financiera con corte a octubre 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

I. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

I.1 Recurso de apelación, accidente de nulidad y excepción de prescripción interpuesta por Marianela Vílchez. EXP BCROPC-ODPA-001-2024. (CONFIDENCIAL)

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Estaríamos dando por formalmente iniciada la sesión de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones del día de hoy, al ser las ocho horas con cuarenta y un minutos. Tema primero, *Aprobación del orden del día*, si los señores y señoras directoras o la administración tienen algún tema, por favor”.

Al respecto el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: “Uno pequeño don Néstor, para mencionarlo en *Asuntos Varios*, es una reunión con la Superintendencia (de Pensiones, Supen) sobre el tema de fondos generacionales, modificamos la fecha y ahora lo comento al final de la sesión”.

Por su pare el señor **Solís Bonilla** agrega: “¿Esa es la reunión que se va a dar, no se ha dado esa reunión?”.

A lo que el señor **Rojas Díaz** responde: “Exacto, es que esa reunión fue la que originalmente la definieron para el día lunes 9 (de diciembre del 2024) y chocaba con los señores directores por Junta (Directiva), entonces va a ser el martes 17 (de diciembre del 2024), a las tres horas con treinta minutos de la tarde”.

Seguidamente el señor **Solís Bonilla** dice: “Ok, ahora podemos extendernos un poquito sobre los temas y las particularidades de esa reunión ¿cierto?”. A lo cual el señor **Rojas Díaz** responde: “Sí, señor”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Gracias, don Mauricio. No tenemos más temas, entonces estaríamos dando por formalmente aprobado el orden del día para la reunión de hoy”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 28-24, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 27-24, celebrada el siete de noviembre del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: “Pasamos a aprobación de actas tema segundo, tema B, se refiere a la aprobación del acta ordinaria 27-24 que celebramos el pasado 7 de noviembre del 2024. Doña Laura, ¿recibimos comentarios?”.

Acto seguido, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Gracias, don Néstor. Buenos días. Sí, señor, se recibió una observación de forma de parte de don Fernando Víquez (Salazar), en la página 19, que ya está en el documento que ustedes tienen en *SharePoint*, y que estaría para aprobación en esta oportunidad”.

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: “Bueno, señoras y señores directores, si no tenemos algún otro comentario y/o observación, lo que procede es dar por aprobada el acta de la sesión ordinaria 27-24”.

No hay comentarios, por lo que don **Néstor** acota: “Estaríamos dando por aprobada el acta, acuerdo en firme”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 27-24, celebrada el siete de noviembre del dos mil veinticuatro, con la salvedad de que la señora Marjorie Jiménez Varela, no participa de la aprobación del acta, con ocasión de que no participó de dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7974, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* participa mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Bárbara Mora Hurtado, Especialista de Desarrollo Organizacional** y presenta para aprobación de la Junta Directiva, y para aplicación en BCR Pensiones, el *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR*, aprobado por Junta Directiva General, en la sesión 47-24, artículo XI, del 30 de setiembre del 2024.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Oficina de Desarrollo Organizacional del BCR, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

1.La actualización del Código de Ética fue aprobada por JDG, artículo XI SESIÓN: 47-24, del 30 de setiembre del 2024, y se dispone:

> *Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR (B-94-11), conforme al documento conocido en esta oportunidad.*

Principales ajustes en EL CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO DEL Conglomerado Financiero BCR.

Estandarizar la introducción que se incluye en el apartado de definiciones.

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Documento anterior	Documento nuevo
[...]	[...]
I. Definiciones	**I. Definiciones**
	Para los efectos que se deriven de la aplicación de este documento, los conceptos que a continuación se enuncian tienen el siguiente significado:
Acoso u hostigamiento sexual y tipificación de sus conductas: se entiende por acoso u hostigamiento sexual en el Banco y sus subsidiarias, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales, cuyos casos se detallan en la "Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia".	**Acoso u hostigamiento sexual y tipificación de sus conductas:** se entiende por acoso u hostigamiento sexual en el Banco y sus subsidiarias, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales, cuyos casos se detallan en la "Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia".

Actualizar con definición vigente de Conglomerado Financiero BCR.

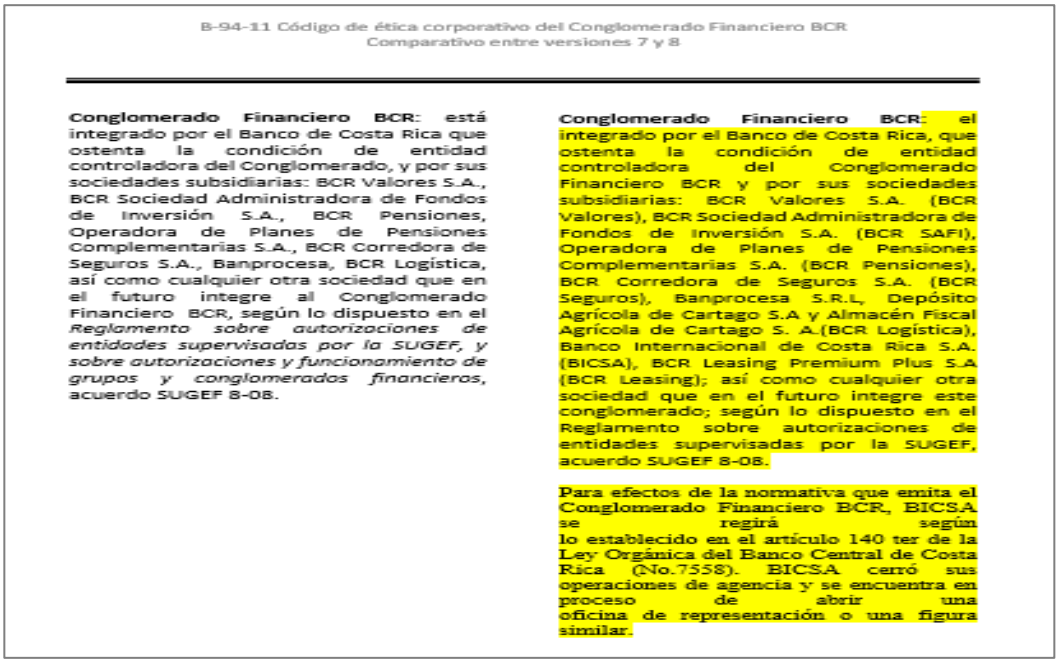

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Conglomerado Financiero BCR: está integrado por el Banco de Costa Rica que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado, y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., Banprocesa, BCR Logística, así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre al Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en el *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros*, acuerdo SUGEF 8-08.	**Conglomerado Financiero BCR**: el integrado por el Banco de Costa Rica, que ostenta la condición de entidad controladora del Conglomerado Financiero BCR y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A. (BCR Valores), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Corredora de Seguros S.A. (BCR Seguros), Banprocesa S.R.L, Depósito Agrícola de Cartago S.A y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S. A.(BCR Logística), Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA), BCR Leasing Premium Plus S.A (BCR Leasing); así como cualquier otra sociedad que en el futuro integre este conglomerado; según lo dispuesto en el Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, acuerdo SUGEF 8-08. Para efectos de la normativa que emita el Conglomerado Financiero BCR, BICSA se regirá según lo establecido en el artículo 140 ter de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (No.7558). BICSA cerró sus operaciones de agencia y se encuentra en proceso de abrir una oficina de representación o una figura similar.

Cambio en acento ortográfico.

Cambio en el grado de consanguinidad y afinidad.

Inclusión de pauta para reforzar el marco orientador de conducta que tiene el código.

Se sustituye el término amigos por terceros.

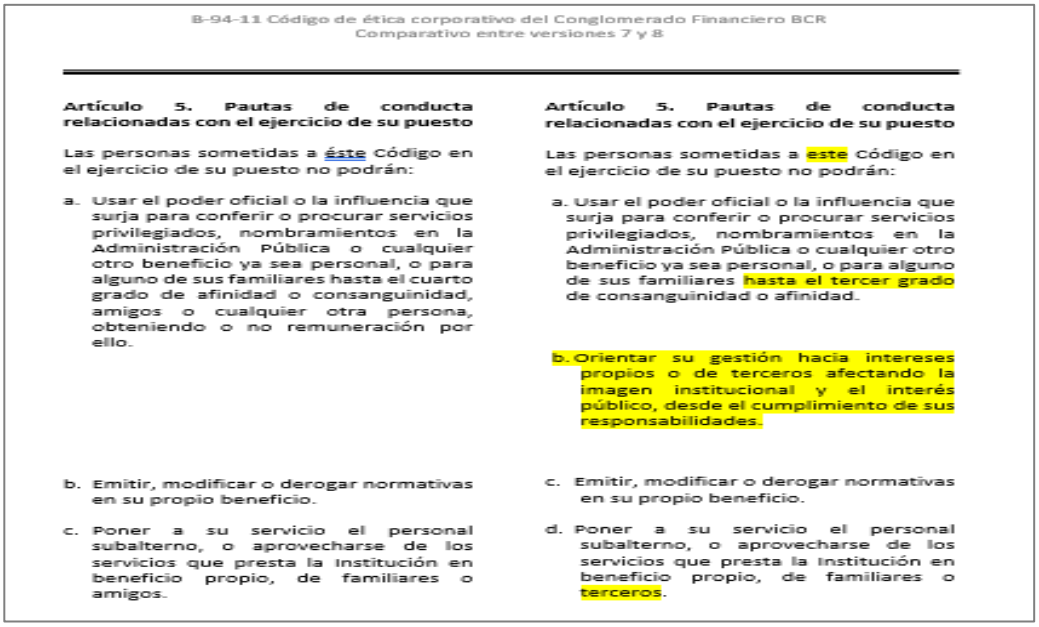

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Artículo 5. Pautas de conducta relacionadas con el ejercicio de su puesto Las personas sometidas a éste Código en el ejercicio de su puesto no podrán: a. Usar el poder oficial o la influencia que surja para conferir o procurar servicios privilegiados, nombramientos en la Administración Pública o cualquier otro beneficio ya sea personal, o para alguno de sus familiares hasta el cuarto grado de afinidad o consanguinidad, amigos o cualquier otra persona, obteniendo o no remuneración por ello. b. Emitir, modificar o derogar normativas en su propio beneficio. c. Poner a su servicio el personal subalterno, o aprovecharse de los servicios que presta la Institución en beneficio propio, de familiares o amigos.	**Artículo 5. Pautas de conducta relacionadas con el ejercicio de su puesto** Las personas sometidas a este Código en el ejercicio de su puesto no podrán: a. Usar el poder oficial o la influencia que surja para conferir o procurar servicios privilegiados, nombramientos en la Administración Pública o cualquier otro beneficio ya sea personal, o para alguno de sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. b. Orientar su gestión hacia intereses propios o de terceros afectando la imagen institucional y el interés público, desde el cumplimiento de sus responsabilidades. c. Emitir, modificar o derogar normativas en su propio beneficio. d. Poner a su servicio el personal subalterno, o aprovecharse de los servicios que presta la Institución en beneficio propio, de familiares o terceros.

Cambio en el grado de consanguinidad y afinidad. Actualizando al tercer grado.

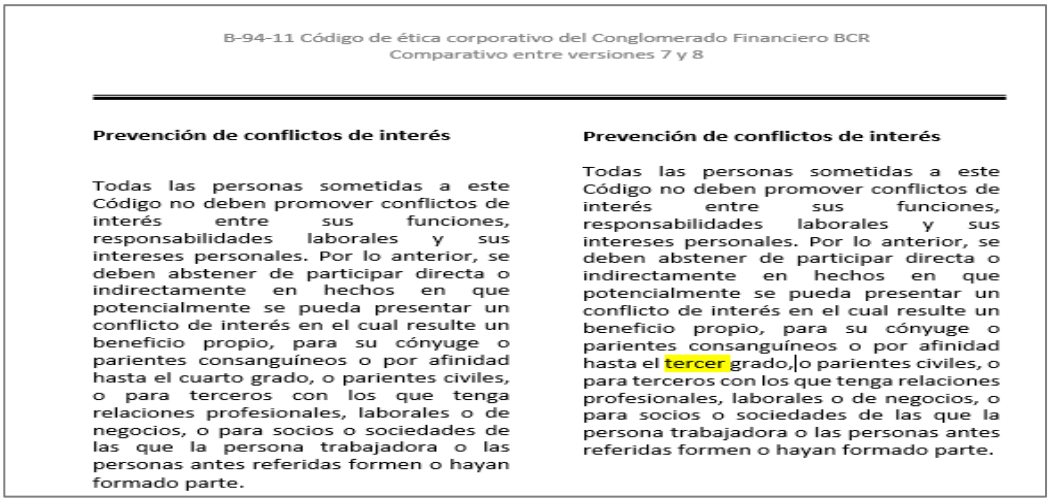

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Prevención de conflictos de interés Todas las personas sometidas a este Código no deben promover conflictos de interés entre sus funciones, responsabilidades laborales y sus intereses personales. Por lo anterior, se deben abstener de participar directa o indirectamente en hechos en que potencialmente se pueda presentar un conflicto de interés en el cual resulte un beneficio propio, para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona trabajadora o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.	**Prevención de conflictos de interés** Todas las personas sometidas a este Código no deben promover conflictos de interés entre sus funciones, responsabilidades laborales y sus intereses personales. Por lo anterior, se deben abstener de participar directa o indirectamente en hechos en que potencialmente se pueda presentar un conflicto de interés en el cual resulte un beneficio propio, para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el tercer grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona trabajadora o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Actualización del canal receptor de denuncias, mediante formulario en web bancobcr en el apartado Contraloría de Servicios, se incluye link.

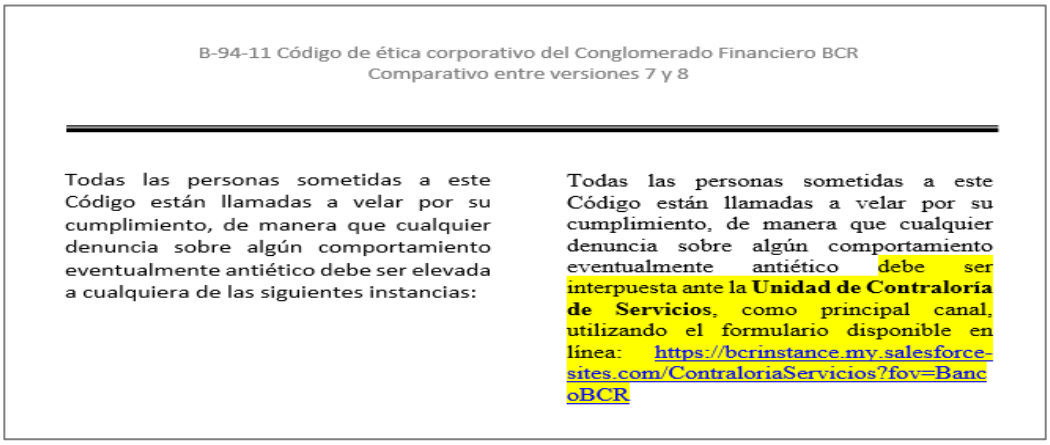

B-94-11 Código de ética corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Comparativo entre versiones 7 y 8

Todas las personas sometidas a este Código están llamadas a velar por su cumplimiento, de manera que cualquier denuncia sobre algún comportamiento eventualmente antiético debe ser elevada a cualquiera de las siguientes instancias:	Todas las personas sometidas a este Código están llamadas a velar por su cumplimiento, de manera que cualquier denuncia sobre algún comportamiento eventualmente antiético debe ser interpuesta ante la **Unidad de Contraloría de Servicios**, como principal canal, utilizando el formulario disponible en línea: https://bcrinstance.my.salesforce-sites.com/ContraloriaServicios?fov=BancoBCR

Actualización en cuanto a otras instancias receptoras de denuncias.

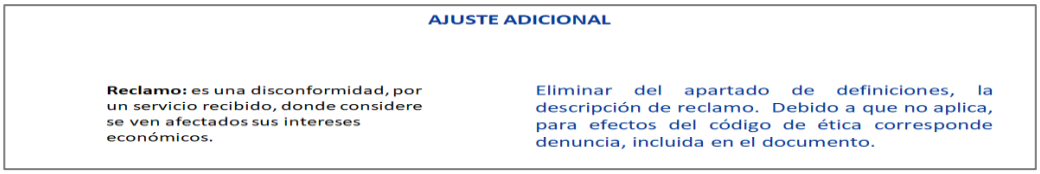

AJUSTE ADICIONAL

Reclamo: es una disconformidad, por un servicio recibido, donde considere se ven afectados sus intereses económicos.	Eliminar del apartado de definiciones, la descripción de reclamo. Debido a que no aplica, para efectos del código de ética corresponde denuncia, incluida en el documento.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Continuamos con doña Bárbara Mora (Hurtado, especialista de Desarrollo Organizacional) con un asunto resolutivo que es la actualización del Código de Ética del Conglomerado Financiero BCR, es un tema público, está para cinco minutos. Doña Bárbara, muy buenos días, la escuchamos”.

Al respecto la señora **Bárbara Mora Hurtado** dice: “Muy buenos días don Néstor, muy buenos días, señores. Así como indicaron, voy a hablar sobre la actualización del Código Ética del Gobierno [sic] Conglomerado Financiero.

Esta actualización del código ya fue aprobado por Junta Directiva General, importante indicarles que los principales cambios que se realizaron fueron actualizaciones de definiciones, se hicieron cambios en temas ortográficos; además incluyó una pauta del marco orientador de la conducta y se sustituyó el término amigos por terceros; adicional se hizo un cambio de grado de consanguinidad y afinidad, pasando de cuarto grado a tercer grado, estos fueron los principales cambios, el día de hoy la idea es hacer una ratificación, les consulto a ustedes, señores directores, si desean ver toda la presentación o si bien, continuamos con el acuerdo (ver imagen n.°1)".

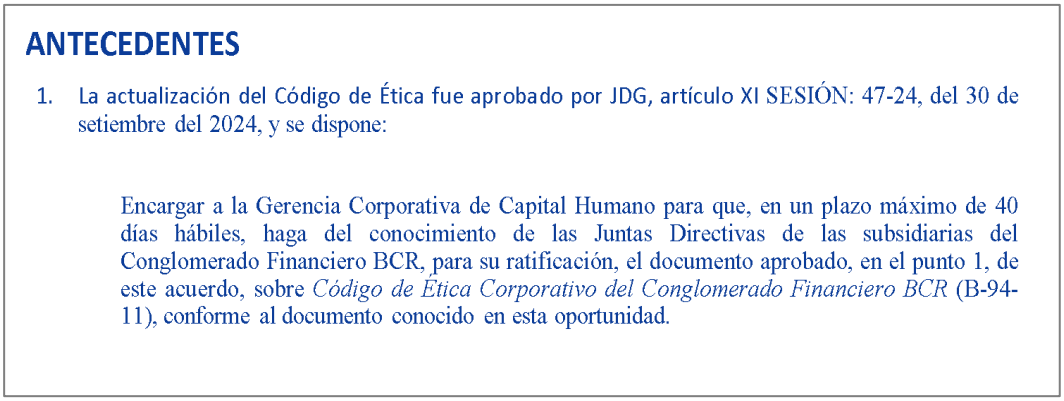

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional

Al respecto el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Señores continuamos?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo en continuar.

Por su parte el señor **Solís Bonilla** dice: "Doña Bárbara, continuamos. A mí nada más me gustaría puntualizar lo del marco de conducta".

En ese sentido la señora **Mora Hurtado** dice: "Sí, señor, de acuerdo.

Con respecto al marco de conducta lo que nosotros hicimos fue una ampliación con el tema a reforzar lo que es la orientación de este código hacia el interés de las personas trabajadoras. En lo que es el reforzamiento del marco de conducta, lo que nosotros hicimos fue que hicimos un estudio de mercado en donde reforzamos cuáles eran esas conductas que estamos buscando de los compañeros y específicamente ese fue el cambio que nosotros realizamos (ver imagen n.°2)".

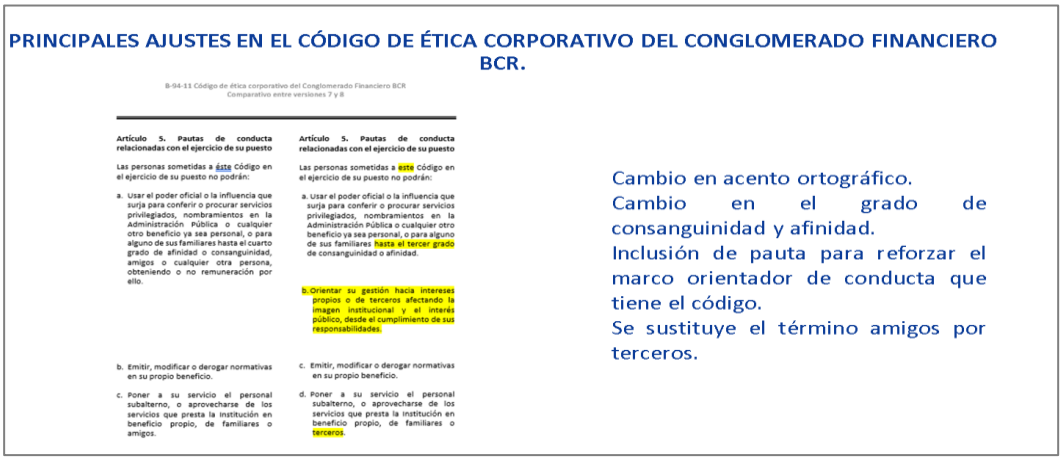

Imagen n.°2. Principales ajustes en el Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR.
Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Bien, nos devolvemos al acuerdo, entonces, si le parece”.

Dicho lo anterior la señora **Mora Hurtado** agrega: “Sí, señor, con mucho gusto.

Con respecto a lo que es el acuerdo, se dispone a aprobar la actualización del Código de Ética aprobado por la Junta Directiva (General), en la sesión 47-24, del 30 de setiembre del 2024, para su aplicación en BCR Pensiones y adicional se solicita lo que es el acuerdo en firme (ver imagen n.°3)”.

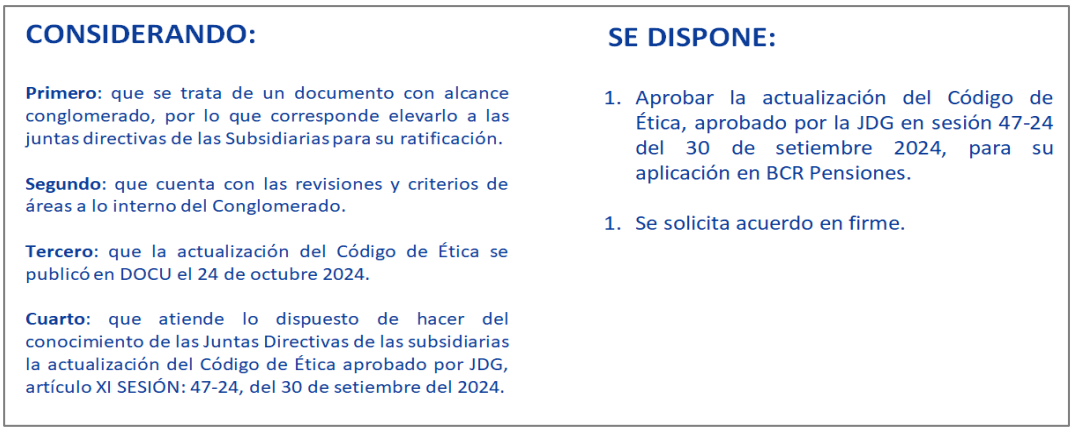

Imagen n.°3. Considerando / Se dispone
Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional

Sobre el particular el señor **Solís Bonilla** consulta: “Señores, ¿estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

A lo cual el señor **Solís Bonilla** dice: “Doña Bárbara, estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo con tomarlo en firme. Una pregunta, nada más de forma, ¿cada cuánto se revisa el código?”.

Por su parte la señora **Mora Hurtado** responde: "Nosotros estamos haciendo revisiones según lo que son, por ejemplo cambios como ahora que se hizo lo de consanguinidad y el otro año tenemos una actualización del Código de Ética que, en realidad, vamos a hacer la actualización de todo el código como tal, pero varía muchísimo de los requerimientos que necesitamos, por ejemplo ahorita se hizo la actualización por este requerimiento en específico, pero nosotros lo estamos actualizando casi que cada año, don Néstor".

Al respecto el señor **Solís Bonilla** contesta: "Bueno, muy amable, muchas gracias, buen día".

Se suspende la comunicación con la señora Bárbara Mora.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se trata de un documento con alcance Conglomerado Financiero BCR, por lo que corresponde elevarlo a las juntas directivas de las subsidiarias para su ratificación.

Segundo. Que, cuenta con las revisiones y criterios de áreas a lo interno del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que, la actualización del Código de Ética se publicó en *DocuBCR*, el 24 de octubre del 2024.

Cuarto. Que, atiende lo dispuesto de hacer del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias la actualización del Código de Ética aprobado por Junta Directiva General, en sesión 47-24, artículo XI, del 30 de setiembre del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión 47-24, artículo XI, celebrada el 30 de setiembre del 2024, para su aplicación en BCR Pensiones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Financiero-Administrativa, el documento del *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11) aprobado en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* participa por la modalidad de telepresencia, el señor **Gabriel Venegas Hall, jefe de Gobierno Corporativo** y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado de noviembre del 2024, que contiene la actualización de la *revisión integral del Código de Gobierno Corporativo,* de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Además, para la exposición de este tema, se cuenta con la participación de la señora Kattia Sánchez Chaves, gestor de estrategia y gobierno corporativo, quien tendrá a cargo la exposición del tema.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos ahora con la Oficina de Gobierno Corporativo".

De seguido, el señor **Gabriel Venegas Hall** inicia la exposición indicando: "De igual forma que con el tema del Código de Ética, vamos a hacer una presentación muy resumida, ya que este tema se presentó en la Junta Directiva General, la idea es que esta Junta lo conozca y se apruebe el tema. Entonces aprovecho para saludar a todo el auditorio y adelante doña Kattia (Sánchez Chaves), si me ayuda con la presentación, por favor".

Seguidamente la señora **Kattia Sánchez Chaves** dice: "Buenos días, un gusto saludarles. Traemos para aprobación de esta Junta Directiva la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo, el código fue presentado en la Junta Directiva General en la sesión número 47-24, artículo X, del 30 de setiembre de este año (ver imagen n.°1).

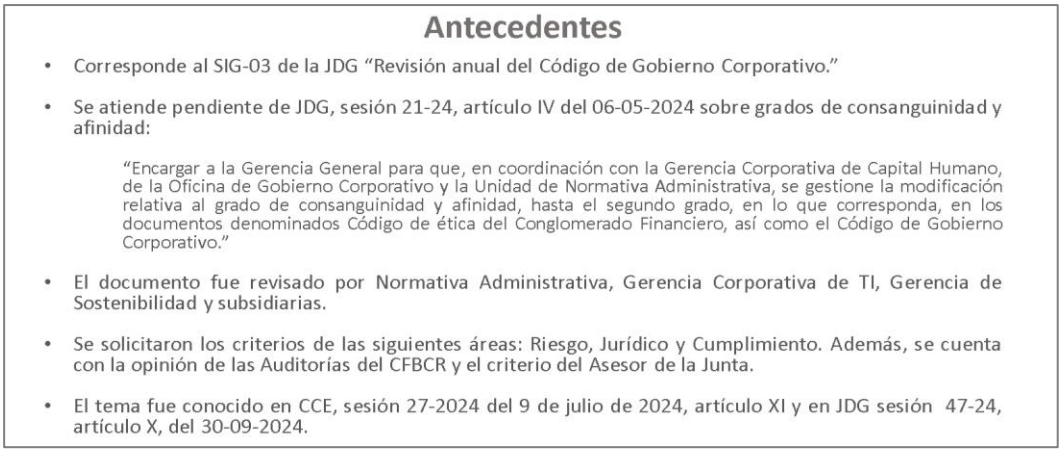

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Dentro de los principales cambios tenemos que hay cambios de fondo y de forma, tenemos que se modifican y se incorporan en nuevas definiciones, se ajustan los principios de Gobierno Corporativo en línea con la actualización que realizó OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) este año, también, tenemos sobre el proceso de toma de decisiones se amplía el artículo 3, tenemos el artículo 10 que, se hace un reajuste y se reacomodan algunas de las funciones del órgano de dirección; y tenemos también una modificación en el artículo 11, sobre la referencia a la normativa de idoneidad para las subsidiarias (ver imagen n.°2).

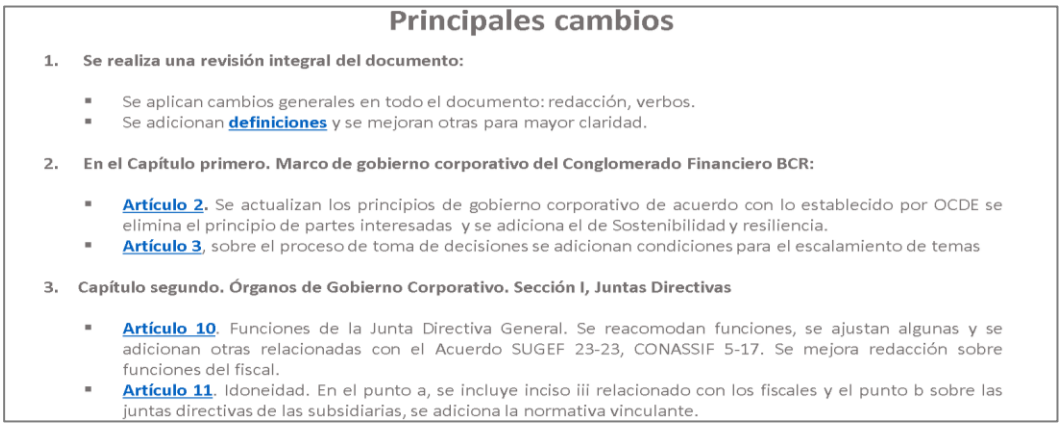

Imagen n.°2. Principales cambios
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

También tenemos un ajuste en la sección de los comités, aquí se incluye el Comité de Crédito de BCR Leasing, y también se elimina el Comité de Negocios Esfera. En cuanto a las políticas corporativas, se hace un ajuste en la *Política de conflictos de interés* para atender un pendiente de la Junta Directiva General, relacionado con los grados de consanguinidad y afinidad; y finalmente, en el artículo cuarto sobre la gobernabilidad de las TI se hace un ajuste relacionado con la atención de la auditoría externa sobre el *Reglamento Conassif 05-17*, que hoy es el 05-24, básicamente (ver imagen n.°3). No sé si tienen alguna consulta hasta aquí".

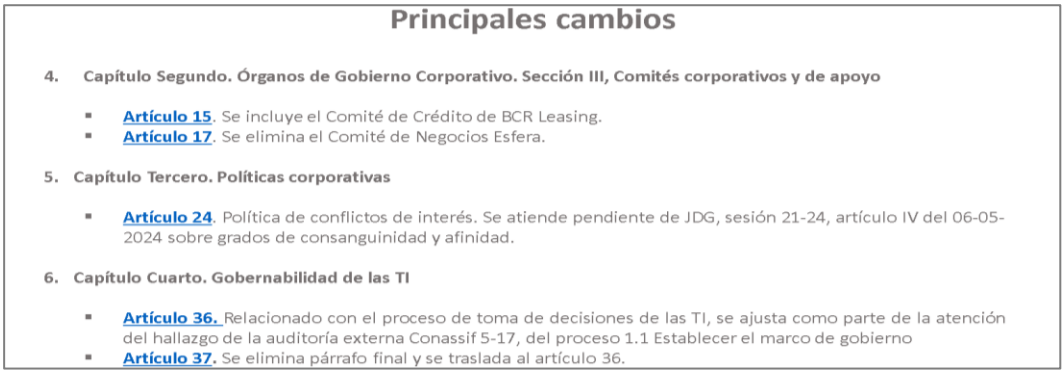

Imagen n.°3. Principales cambios (2)
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Al no haber consultas, continua con la presentación la señora **Sánchez Chaves** e indica: "El documento cuenta con todos los criterios correspondientes y el documento final, con la firma de normativa.

Entonces los acuerdos serían: aprobar la actualización del Código de Gobierno Corporativo para su aplicación en esta subsidiaria, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco Costa Rica en la sesión 47-24, artículo X, del 30 de setiembre del 2024.

También encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir al área encargada normativa el documento de Gobierno Corporativo conocido el punto 1 anterior y, asimismo, se

autoriza a dicha área para que proceda conforme corresponda para la publicación del citado documento en *DocuBCR* (ver imagen n.°4)".

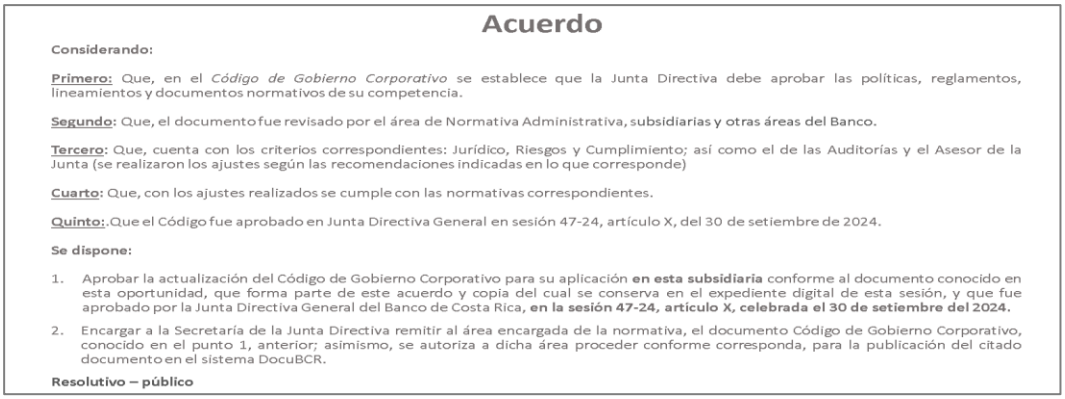

Acuerdo

Considerando:

Primero: Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* se establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo: Que, el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa, **subsidiarias y otras áreas del Banco.**

Tercero: Que, cuenta con los criterios correspondientes: Jurídico, Riesgos y Cumplimiento; así como el de las Auditorías y el Asesor de la Junta (se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas en lo que corresponde)

Cuarto: Que, con los ajustes realizados se cumple con las normativas correspondientes.

Quinto:.Que el Código fue aprobado en Junta Directiva General en sesión 47-24, artículo X, del 30 de setiembre de 2024.

Se dispone:

1. Aprobar la actualización del Código de Gobierno Corporativo para su aplicación **en esta subsidiaria** conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, **en la sesión 47-24, artículo X, celebrada el 30 de setiembre del 2024.**
2. Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir al área encargada de la normativa, el documento Código de Gobierno Corporativo, conocido en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha área proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema DocuBCR.

Resolutivo – público

Imagen n.°4. Acuerdo
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Sobre el particular el señor **Solís Bonilla** dice: "Muchas gracias doña Kattia. Don Gabriel, yo tengo un comentario más que una pregunta, un comentario y tal vez si fuera necesario le pedimos ayuda a don Manfred (Sáenz Montero). ¿Estas modificaciones hay que publicarlas y los cambios rigen a partir de cuándo?".

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** aclara: "De la aprobación, don Néstor, porque la publicación no es necesariamente como la (publicación) del Diario Oficial, si fuera Diario Oficial es a partir de ahí, o si se hubiera dispuesto un plazo distinto, pero la aprobación ya está vigente y lo demás es un trámite, permítame utilizar la expresión de carpintería, es un trámite de cumplir con los procedimientos internos para divulgarlo y publicarlo internamente".

A lo cual el señor **Solís Bonilla** dice: "Me aclaraste la mitad de la duda, voy con la segunda que no la supe plantear, esto ya fue aprobado de previo por Junta Directiva General, nosotros ahora estamos adoptándolo, ratificándolo a nivel de Junta Directiva de la Operadora, ¿rige a partir de cuándo?".

Dicho lo anterior el señor **Sáenz Montero** responde: "Para la Operadora a partir del acuerdo de hoy, si se toma en firme, sí, señor. Es que no existe en la regulación una aprobación de Conglomerado (Financiero BCR), recordemos que el Conglomerado es una ficción de la Ley, pero la figura jurídica del Conglomerado que asuma responsabilidad no existe, entonces es la casa matriz que es el Banco y después en cascada a cada una de las subsidiarias lo aprueba cada una de las subsidiarias, porque esto puede derivar responsabilidades disciplinarias eventualmente y por eso es que cada órgano colegiado en cada subsidiaria lo está aprobando".

Al respecto el señor **Solís Bonilla** agrega: "Y es eficaz y rige a partir del momento en que se aprueba en cada subsidiaria".

Seguidamente, el señor **Sáenz Montero** responde: "Sí, señor, precisamente".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: "Entonces, si los señores directores no tienen algún otro comentario y/o consulta, estaríamos dando por aprobado el acuerdo en los términos planteados y es un acuerdo que estamos tomando en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se suspende la comunicación con la señora Kattia Sánchez y el señor Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Código de Gobierno Corporativo establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo. Que, el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa, subsidiarias y otras áreas del Banco.

Tercero. Que, cuenta con los criterios correspondientes: Jurídico, Riesgos y Cumplimiento; así como el de las Auditorías y el Asesor de la Junta (se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas en lo que corresponde).

Cuarto. Que, con los ajustes realizados se cumple con las normativas correspondientes.

Quinto. Que el Código de Gobierno Corporativo fue aprobado por la Junta Directiva General en sesión 47-24, artículo X, del 30 de setiembre del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Código de Gobierno Corporativo* para su aplicación en esta subsidiaria conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 47-24, artículo X, celebrada el 30 de setiembre del 2024.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Financiero-Administrativa, el documento *Código de Gobierno Corporativo*, conocido en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez,** quien presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 1 de noviembre del 2024, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a octubre del 2024. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Hechos relevantes

(octubre 2024 – Interanual)

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 11.6% en los fondos en colones y 10.5% en los fondos en dólares.*
- *Los ingresos por comisiones crecen un 11.4% debido al crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de ¢859.6 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ¢2,591.9 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de octubre es de 57.30%.*
- *El ROE se establece en 13.76%.*

Notas Adicionales

- *Retiros del FGN ascienden con corte a agosto a ¢34,0 mil millones, saldo 3,381 millones.*

Indicadores financieros

Indicadores de Resultados BCR Pensiones

Avance Octubre-2024

No.	Indicador	Objetivo (Dic 2024)	Resultados		Variación	Avance vrs Objetivo
			Oct_23 Real	Oct_24 Real	Interanual	
1	Utilidad	945	719	860	19.63%	91.00%
2	ROE	13.08%	12.62%	13.76%	9.02%	105.21%
3	EO	61.29%	60.92%	57.30%	-5.95%	106.52%
3	Negocio	7,729	5,600	6,236	11.36%	80.68%

Notas:

(1) - Resultados en millones de colones.
- Utilidad Neta después de impuestos y participaciones.

(2) -Utilidad neta / Patrimonio promedio de los últimos 12 meses.

(3) - Gasto Administrativo / Utilidad Operacional de los últimos 12 meses

(4) - Resultados en millones de colones.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Octubre 2024 - Millones de ¢)

	Oct_23	Set_24	Oct_24	Variación % Oct_23	Variación % Set_24
ACTIVO	9,565	10,101	10,384	8.6%	2.8%
Disponibilidades	165	141	109	-33.9%	-23.0%
Inversiones en instrumentos financieros	7,443	8,135	8,401	12.9%	3.3%
Cuentas y productos por cobrar	676	664	711	5.2%	7.0%
Otros activos	1,282	1,161	1,163	-9.2%	0.2%
PASIVO	2,462	2,479	2,681	8.9%	8.1%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	2,122	2,324	2,531	19.3%	8.9%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	126	56	49	-61.0%	-12.1%
Provisiones	166	58	58	-65.4%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	47	41	43	-8.0%	3.9%
PATRIMONIO	7,104	7,622	7,703	8.4%	1.1%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	4,250	4,250	4,250	0.0%	0.0%
Ajustes al patrimonio	-11	55	64	N/A	15.4%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	719	788	860	19.6%	9.1%
Resultados de periodos anteriores	610	994	994	62.8%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	9,565	10,101	10,384	8.6%	2.8%

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Octubre 2024 - Millones de ¢)

	Mensuales Set_24	Mensuales Oct_24	Acumulado Oct_23	Acumulado Oct_24	% Var
INGRESOS OPERACIONALES	650	677	5,891	6,487	10.1%
Comisiones por Administración de Fondos	629	656	5,600	6,236	11.4%
Otros Ingresos Operativos	21	21	291	251	-13.6%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	298	349	2,774	2,994	7.9%
Gastos de Personal	261	280	2,347	2,540	8.2%
Gastos por Servicios Externos	5	16	85	116	35.9%
Gastos Generales	32	53	337	333	-1.0%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	131	140	1,338	1,359	1.6%
Comisiones por Servicios	79	82	749	804	7.3%
Gastos con Partes Relacionadas	40	41	471	432	-8.3%
Otros Gastos Operativos	11	16	115	123	6.5%
Resultado operacional	221	188	1,779	2,135	20.0%
Resultado financiero	51	29	388	457	17.9%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	272	218	2,167	2,592	19.6%
Comisión nacional de emergencias	8	6	64	77	19.7%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	180	144	1,437	1,719	19.6%
Distribución 50% de utilidades	90	72	719	859.6	19.6%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	90	72	719	860	19.6%

Comisiones sobre saldo administrado – BCR OPC

(Octubre 2024 - Millones de ¢)

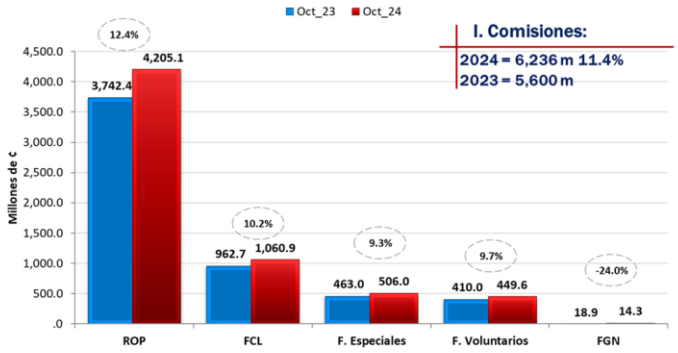

Fuente de Información: **OPC**

Carteras Administradas – BCR OPC

(Crecimiento % Interanual Octubre 2024)

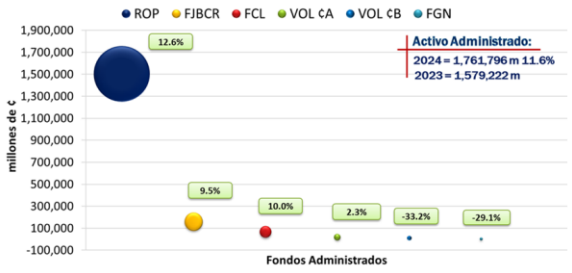

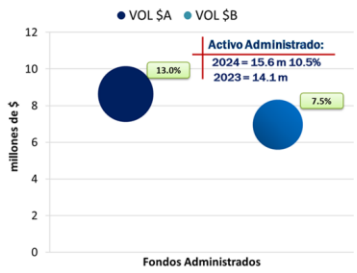

Fuente de Información: **OPC**

Detalle	ROPC	FCL	FV¢A	FV¢B	FV$A	FV$B
Aportes / Retiros	3.8%	1.2%	-3.4%	-40.1%	4.4%	0.7%
Entradas/Salidas por LT	-2.4%	1.5%	-1.4%	-0.1%	0.9%	-0.8%
Rendimiento	11.3%	7.3%	7.1%	7.0%	7.8%	7.6%
Variación Interanual %	12.6%	10.0%	2.3%	-33.2%	13.0%	7.5%

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Octubre 2024)

					Millones de ¢		Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
ACTIVO	1,504,297	66,933	158,592	3,383	19,059	10,181	8,637	6,971
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,419	2,035	251	157	192	248	239	175
Inversiones en instrumentos financieros	1,497,836	64,749	158,076	3,226	18,823	9,909	8,251	6,677
Cuentas y productos por cobrar	2,041	149	265	0	44	24	147	119
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,041	149	265	0	44	24	19	16
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	446	112	54	1	24	13	7	6
Comisiones por pagar	446	112	54	1	24	13	7	6
PATRIMONIO	1,503,851	66,821	158,539	3,381	19,035	10,169	8,630	6,965
Cuentas de capitalización individual	1,438,483	63,651	151,740	3,274	18,337	9,604	8,534	6,872
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	4	0	0	0
Utilidad del período no capitalizada	-4,288	71	347	10	20	8	27	20
Ajustes al patrimonio	69,657	3,099	6,452	0	673	557	68	73
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,504,297	66,933	158,592	3,383	19,059	10,181	9	7

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	446	112	54	1	24	13	4	3	656

Estado de Resultados – Fondos Administrados
(Octubre 2024)

	Millones de ₡						Miles de $		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA₡	FVB₡	FVA$	FVB$	
INGRESOS FINANCIEROS	**375,432**	**8,381**	**20,892**	**136**	**2,235**	**1,463**	**700**	**544**	
Por efectivo y equivalentes de efectivo	126	34	7	0	6	7	5	3	
Por inversiones en instrumentos financieros	72,913	4,092	9,084	73	1,119	744	440	349	
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	388	9	83	0	4	11	40	37	
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	174,839	367	4,208	61	199	181	212	153	
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	2,203	269	478	1	34	161	1	0	
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	124,852	3,604	6,991	0	870	354	0	0	
Ingresos por disminución de estimaciones	110	7	41	0	4	4	3	2	
GASTOS FINANCIEROS	**268,975**	**4,155**	**10,679**	**0**	**1,113**	**531**	**180**	**131**	
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	88	2	0	0	6	0	13	8	
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	135,570	274	3,125	0	155	132	165	122	
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	253	0	6	0	0	2	0	0	
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	133,018	3,871	7,534	0	946	396	0	0	
Gastos por estimación de deterioro de activos	45	8	14	0	5	1	3	1	
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	**106,457**	**4,226**	**10,213**	**136**	**1,122**	**931**	**520**	**413**	
Comisiones por pagar	4,205	1,061	506	14	235	150	70	56	
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**102,252**	**3,165**	**9,707**	**121**	**888**	**782**	**450**	**357**	
Plusvalía/Minusvalía por valoración	20,588	989	2,426	2	279	242	49	54	
RESULTADO INTEGRAL	**122,840**	**4,154**	**12,133**	**123**	**1,166**	**1,023**	**499**	**411**	
				Millones de ₡					Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**4,205**	**1,061**	**506**	**14**	**235**	**150**	**36**	**29**	**6,236**

Se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Lo indicado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo estipulado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> ***Artículo 15. Supervisión***
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*
>
> *15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (…)*

Tercero. El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a octubre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, informa sobre la reunión que se efectuará con personeros de la Superintendencia de Pensiones (Supen), sobre los avances de los fondos generacionales, el próximo 17 de diciembre, a partir de las 3:30 p.m.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: "Nada más para recordarles un poquito el tema de una nota que nos hizo llegar la Superintendencia (de Pensiones, Supen) en el mes de octubre a don Néstor y a mi persona, donde solicitaba una reunión presencial para el lunes nueve de diciembre, once de la mañana y aquí el tema era presentar los avances de los fondos generacionales, un poco.

De hecho, nos solicitaron un informe extraordinario...". Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** e indica: "Te interrumpo don Mauricio, nueve de noviembre".

A lo cual, responde el señor **Rojas Díaz**: "Nueve de diciembre. Y que por motivos de que ese día sesiona la Junta Directiva, entonces se solicitó un cambio de reunión y esta va a ser lo que dije al principio, para el martes 17 de diciembre a las 3:30 p.m. en la Superintendencia. Lo único que indican es máximo 10 personas y hay que completar el equipo, se invita al órgano de dirección y a la alta administración.

Adicionalmente, en esa nota lo que incluía era agregar un informe adicional extraordinario que tiene que ser remitido a la Superintendencia este viernes 19 [sic] de noviembre, el cual, va a ser conocido mañana con el ultimo corte que tenemos que están agendados en la sesión extraordinaria y básicamente, ahí lo que solicitaban eran los avances obtenidos en lo que es la asignación estratégica de inversiones, la Declaración de Apetito de Riesgo, que eso lo vemos mañana. Algunos aspectos de procesos tecnológicos y operativos que ha hecho la OPC (Operadora de Pensiones Complementarias), las acciones de comunicación etcétera.

O sea, ahí al final, lo que la Superintendencia está generando es, pensando de que prácticamente toda la industria en promedio anda con un 80 % en avance del proyecto, tener un último acercamiento con la Junta (Directiva) para verificar que todo salga. Recordando de que la fecha máxima recordando un poco al principio, es 21 de enero (2025), nosotros estamos todos para el mes de diciembre. Como les decía, uno de los temas es una sesión extraordinaria mañana para ver temas puntuales y el tema grande que nos quedaría es el (tema) de las políticas de inversión que estaremos para el mes de diciembre.

Entonces, ahí les voy a solicitar nada más, que los que nos gusten acompañar don Néstor, ahí siempre es importante que asista el presidente de la Junta que eso siempre lo hemos manejado y los que nos quieran acompañar, con mucho gusto. Como les digo, voy a coordinar con doña Laura (Villalta Solano) para separar martes 17 de diciembre a las 3:30 p.m. Eso es el motivo de la reunión y eso es con toda la industria".

Agrega el señor **Solís Bonilla**: "Y, en su momento coordinamos más en detalle, si salimos del Banco, si nos llevan, nos traen, todo ese detalle de logística".

El señor **Rojas** expresa: "Exacto. Yo lo que quería por lo menos ahora, es dejar el espacio reservado por el cambio de la reunión".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Yo no me acuerdo don Mauricio, si la última reunión que tuvimos con la Supen, en donde se discutió la parte técnica del modelo, ya le transmitimos a esta Junta Directiva un resumen de lo actuado de la reunión".

Al respecto, don **Mauricio Rojas** acota: "No, es que de hecho esa reunión que usted comenta y lo puedo ampliar un poquitito, esa reunión fue sobre el tema de pruebas de tensión". Interviene el señor **Solís** y dice: "Por favor, ampliémoslo un poquito para compartirlo con los directores".

Siendo así, don **Mauricio Rojas** comenta: "Esta reunión, ya les voy a decir la fecha en que fue llevada a cabo, esa fue una reunión generada por la propia Superintendencia, fue el viernes ocho de noviembre, en la cual se hizo una presentación, ahí me acompañó don Néstor, don Hermes (Alvarado Salas), de parte del Banco iba don Minor Morales (Vincenti) como Gerente Corporativo (de Riesgos), iba este muchacho Cristian (Álvarez Corrales, especialista en modelos matemáticos y metodologías de riesgo) de modelos, buenísimo para mi persona, y don David (Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo) hizo la presentación, fue una presentación realizada, al principio no llegó doña Rocío (Aguilar, superintendente), fue manejada prácticamente por el señor Adrián (Pacheco Umaña, Intendente de Pensiones) y el grupo de compañeros.

En resumen, me parece que fue una presentación muy bien manejada por la parte nuestra. Los deseables que indicaron en su momento, no eran temas puntuales que indicaba la nota, les hubiera gustado ver otros temas, pero como ustedes saben, esta es la primera vez que se hace esa presentación. Ellos están calibrando un poco los resultados de toda la industria y en enero, a partir de enero, nos darán los resultados de esos resultados que hace la Superintendencia.

Como les digo, fue la primera reunión y me pareció una reunión muy positiva; me parece que este muchacho Cristian tuvo un manejo conceptual de la metodología de forma bastante estratégica y de igual forma, el caso de don David y de don Minor, manejaron muy bien la reunión. Prácticamente, don Hermes, don Néstor y yo, estuvimos ahí presentes, de observadores, y me parece que la propia Superintendencia, los compañeros que estuvieron presentes, fue una reunión satisfecha.

Tal vez como hace días no teníamos Junta, por eso no había comentado sobre esta reunión. No sé si don Hermes o don Néstor quieren agregar algo más que estuvieron presentes, pero, en resumen, eso fue lo que sucedió".

Acto seguido, el señor **Hermes Alvarado Salas** manifiesta: "Yo, percibí exactamente lo mismo, fue una reunión donde el fondo presentado no hubo observaciones, también pidieron ampliaciones del tipo de afiliado propio de la operadora, cosa que ahí se les aclaró que no estaba como requerimiento inicial, pero que lo íbamos a atender con todo gusto. Yo salí muy satisfecho de la reunión".

El señor **Solís Bonilla** agrega: "Sí, yo comparto tu opinión don Hermes, dentro de lo complicado que pensé que iba a ser la reunión, la verdad salí muy satisfecho. La

presentación nuestra fue de mucha calidad, con mucho soporte y criterio técnico y yo creo que ellos también quedaron contentos.

Bien, ¿no tenemos más don Mauricio?".

A lo que, responde el señor **Rojas**: "No, señor, eso sería el tema informativo de la reunión del 17, nada más".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Gerencia de la sociedad referente calendarización de la reunión que se efectuará con personeros de la Superintendencia de Pensiones (Supen), sobre los avances de los fondos generacionales, el próximo 17 de diciembre, a partir de las 3:30 p.m.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, dado que el siguiente documento se conocerá en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Asesora Jurídica de la Junta Directiva, se suspende la telepresencia de la administración de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., Auditoría Interna y Auditoría General Corporativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Laura Villalta Solano** dice: "Don Néstor, para este tema le solicito que sea conocido únicamente por la Junta Directiva en compañía del Asesor Jurídico (de la Junta Directiva, Joaquinita Arroyo Fonseca) y don Manfred (Saénz Montero), el asesor jurídico (gerente corporativo jurídico)".

En consecuencia, a las nueve y cuarenta y nueve minutos, se suspende la telepresencia de los señores Mauricio Rojas Díaz, gerente general; Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno; así como la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 28-24, a las diez horas con dos minutos.